

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00689 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, verificados las bases de datos del Juzgado, se aprecia que en este Despacho cursa bajo el radicado 2023-00100 objeciones presentadas, también, dentro del trámite de negociación de deudas promovido por **Andrea Paola Lopera Sánchez** respecto de lo acreedores **Luis Eduardo Carreño García** y **José Luis Antonio Luque Pachón**, es decir, se presentan dos trámites semejantes.

Por tanto, dar trámite de manera separada a dichos trámites, es un contrasentido, puesto que los mismos tienen semejante fin. Por ello, atendiendo el principio de economía procesal, por secretaría, acumúlense las diligencias del trámite arriba enunciado con el presente expediente, a fin de darles curso y resolverlas de manera conjunta.

Una vez hecho lo anterior, ingresen las diligencias para resolver las objeciones planteadas, sin necesidad de decretar prueba adicional alguna.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 065 de fecha 27 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **132711bb3e75aa066c6c2b500715f516e2cd0f3b752c3aa46fed073bee28572e**

Documento generado en 25/04/2023 08:38:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>